RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0025-2022-GM/MPH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA OFICINA DE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL

08 FEB. 2022

Huacho, 08 de febrero del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

El Informe N.º 012-2022-SGGA-GDEyGA/MPH de fecha 11 de enero de 2022; el Informe N.º 041-2022-GDEyGA/MPH de fecha 17 de enero de 2022; el Proveído N.º 0176-2022-GM/MPH de fecha 18 de enero de 2022; el Informe N.º 138-2022-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 25 de enero de 2022; el Informe N.º 084-2022-OPEPYE/MPH de fecha 31 de enero de 2022; el Informe N.º 074-2022-OGPPI/MPH de fecha 04 de febrero de 2022, el Memorando N.º 095-2022-GM/MPH de fecha 07 de febrero de 2022; el Informe N.º 0144-2022-GDEyGA/MPH de fecha 08 de febrero de 2022, y;

II. ANTECEDENTES:

1. *Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".*

2. *Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.*

3. *Que, mediante **Informe N.º 012-2022-SGGA-GDEyGA/MPH** de fecha 11 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita a la presente Gerencia la aprobación del plan de trabajo denominado: "**MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES**", el cual tiene como objetivo asegurar el mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad de Huacho en funciona a la promoción del derecho al bienestar de los ciudadanos del distrito.*

4. *Que, mediante Proveído N.º 0176-2022-GM/MPH de fecha 18 de enero de 2022; la presente Gerencia remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el plan de trabajo denominado: "**MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES**", para su estudio de mercado y trámite correspondiente.*

5. *Que, mediante **Informe N.º 138-2022-OLSGyCP/OGAF/MPH-H** de fecha 25 de enero de 2022; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial procedió a realizar el estudio de mercado, considerando*

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0025-2022-GM/MPH.

procedente el monto de S/ 67,000.00, como precio referencial para el plan de trabajo denominado ***"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES"****, por lo que, solicitó certificación de crédito presupuestario a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.*

6. *Que, mediante* ***Informe N.° 084-2022-OPEPYE/MPH*** *de fecha 31 de enero de 2022; la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para el plan de trabajoo denominado* ***"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES"****, por el monto de S/ 66,800.00, según la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, tiempo de ejecución según termino de referencia, solventado con la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 18, de acuerdo la siguiente estructura programática de gasto:*

Cuadro N.° 01

COBERTURA PRESUPUESTAL: PLAN DE ***TRABAJDO*** *DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS* ***VERDES*** *E INSTALACIONES MUNICIPALES DE* ***LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS*** *MECÁNICOS, SARDINEL DE LA* ***AV. ECHENIQUE, AV.*** *LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES"* ***(febrero y marzo)***

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
060	067	9002	3999999	5000939	18	I	2.3.2.7.11.99	66,800.00
TOTAL								66,800.00

7. *En consecuencia, mediante* ***Informe N.° 074-2022-OGPPI/MPH*** *de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones ratifica la certificación de crédito presupuestario para el plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO* ***DE LAS ÁREAS*** *VERDES E* ***INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS*** *MECÁNICOS, SARDINEL DE* ***LA AV. ECHENIQUE, AV.*** *LEONCIO* ***PRADO E INSTALACIONES*** *MUNICIPALES", por el monto de S/ 66,800.00.*

8. *Que, mediante Memorando N.° 095-2022-GM/MPH de fecha 07 de febrero de 2022, la presente Gerencia solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental la adecuación del plan de trabajo denominado* ***"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES"****, al monto certificado por la suma de S/ 66,800.00.*

9. *Que, mediante Informe N.° 144-2022-GDEyGA/MPH de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental remite a la presente Gerencia la modificación del plan de trabajo denominado* ***"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES"****, de acuerdo al monto certificado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.*

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0025-2022-GM/MPH.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0405-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0419-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *el* ***PLAN DE TRABAJO*** *denominado "****MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES****", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***AUTORIZAR*** *la ejecución del* ***PLAN DE TRABAJO*** *denominado "****MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUACHO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE, JUEGOS MECÁNICOS, SARDINEL DE LA AV. ECHENIQUE, AV. LEONCIO PRADO E INSTALACIONES MUNICIPALES****", por el monto total de S/ 66,800.00 (Sesenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles), conforme a la siguiente estructura funcional programático de gasto:*

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
060	067	9002	3999999	5000939	18	I	2.3.2.7.11.99	66,800.00
TOTAL								66,800.00

ARTÍCULO TERCERO: ***REMITIR*** *los actuados a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental para que, en coordinación con sus áreas adscritas, cumpla con lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del presente acto resolutivo.*

ARTÍCULO CUARTO: *ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONNATHAN NICHO SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe